



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8310056
EXP. N°	5610294



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 683 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 01 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1856-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 11 de setiembre del 2024; la Carta N° 36-2024-WLLC/SO del 16 de agosto de 2024; la Carta N° 2809-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 15 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 1042-2024-GRJ/GRI/SGO del 14 de agosto del 2024; la Carta N° 026-2024-ING.FTQM-RO del 09 de agosto 2024, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 684-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y un presupuesto de S/ 1, 269, 907.02 soles;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 719-2023-GR-JUNIN/GRI, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación presupuestal del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 60-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 27 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 149-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 19 de marzo del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 340-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 24 de mayo del 2024, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 497-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 22 de julio del 2024, se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 03 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, mediante Carta N° 026-2024-ING.FTQM-RO del 09 de agosto 2024, que adjunta el informe N° 013-2024/GRJ/GRI/SGO/FTQM-RO, el ingeniero Franco Tito Quispe Moreno en su condición de Residente de Obra, solicita la modificación N° 03 del presupuesto analítico N° 03, vía acto resolutivo, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1042-2024-GRJ/GRI/SGO del 14 de agosto del 2024 la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, otorga la procedencia y remite la solicitud de aprobación de modificación N° 03 del presupuesto analítico N° 03, vía acto resolutivo, del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, mediante la Carta N° 2809-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 15 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al ingeniero Wilder Luis López Carhuamaca, supervisor de obra, la solicitud de modificación N° 03 del presupuesto analítico de obra N° 03, para revisión y evaluación de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647;

Que, mediante Carta N° 36-2024-WLLC/SO del 16 de agosto de 2024, que adjunta el informe N° 007-2024-WLLC/SO, el ingeniero Wilder Luis López Carhuamaca, supervisor de obra, emite la evaluación y otorga la aprobación a la modificación N° 03 del presupuesto analítico de obra N° 03, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647, señalando lo siguiente:

“(…)

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N°03 DEL ANALÍTICO DE OBRA N°03 del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI - 2610647 con un presupuesto de obra de S/ 392,586,00 conforme al Informe del Residente ha considerado la adquisición de cemento portland tipo I, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03 DEL ANALÍTICO DE OBRA N° 03 - TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL									
OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON 2610647.									
FTE. FINANCIAM.		15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR							
AÑO		2024							
FUNCION		DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL							
PROGRAMA		DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL							
SUB-PROGRAMA		DEFENSA NACIONAL							
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA				15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR			
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS OPERATIVOS	SUPERVISION	GESTIÓN DE PROYECTOS	TOTAL	
NMONICO: 325									
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	8	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	8	2	AGUA Y SANEAMIENTO						
2	8	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	0.00				0.00
2	8	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	112,920.10	0.00			112,920.10
2	8	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	173,334.50	21,987.40			195,321.90
2	8	2	99	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - EQUIPOS Y MAQUINARIAS LIVIANAS					
2	8	2	1	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA	22,697.00			22,697.00
2	8	2	2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,898.00			2,898.00
2	8	2	7	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN					
2	8	2	7	1	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION - EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	58,285.00			58,285.00
2	8	2	7	2	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION - MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION	472.00			472.00
					370,598.60	21,987.40	0.00	0.00	392,586.00

Que, con Informe Técnico N° 1856-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 28 de agosto del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación, vía acto resolutivo, de la modificación N° 03 del presupuesto analítico de obra N° 03 del expediente técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647,

Que, la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



se viene ejecutando por la, modalidad de Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución de la IOARR en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 03 del Presupuesto Analítico N° 03 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2610647;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de obra N° 03 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03 DEL ANALITICO DE OBRA N° 03 - TERCERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL										
OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON 2610647.										
FTE. FINANCIAM.	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR									
AÑO	: 2024									
FUNCION	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL									
PROGRAMA	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL									
SUB-PROGRAMA	: DEFENSA NACIONAL									
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA									
					15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
G.G.	SUB GG	ES	Especificación del Gasto			COSTO DIRECTO	GASTOS OPERATIVOS	SUPERVISION	GESTIÓN DE PROYECTOS	TOTAL
NEMONICO: 325										
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	5		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	5	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA							
2	5	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	5	2	3	2	AGUA Y SANEAMIENTO					
2	5	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL			0.00	0.00
2	5	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			112,920.10	0.00
2	5	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			173,334.50	21,987.40
2	5	2	3	5	00	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS Y MAQUINARIAS LIVIANAS				
2	5	2	3	1	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA			22,897.00	22,897.00
2	5	2	3	2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS			2,890.00	2,890.00
2	5	2	3	2	7	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION				
2	5	2	3	2	7	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION - EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION			58,285.00	58,285.00
2	5	2	3	2	7	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION - MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION			472.00	472.00
						370,598.60	21,987.40	0.00	0.00	392,586.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Franco Tito Quispe Moreno, con CIP N° 274325; supervisor de Obra: Ing. Wilder Luis López Carhuamaca, con CIP: 201386, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Handwritten signature of Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL